



Dra. Rocío García Costales, Msc.

2018-17-01-017-P02877

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS
CAMPOEQUIP CIA. LTDA**



CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 31.600,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 40.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 71.600,00

(DI: 4ª.

COPIAS)

DRS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES TRES (03) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, doctora **ROCIO ELINA COSTALES**, NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, en su calidad de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

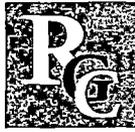


Nº TRAMITE: 61359-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
06/08/18 2.1.1



DS
97

Gerente General y Representante Legal de la compañía **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta en calidad de documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada en la Avenida Amazonas número cuarenta y cuatro – cuatrocientos setenta y uno (44-471) y Avenida El Inca de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de identidad y por haber convalidado con su expreso consentimiento la información del sistema de información del Registro Civil, según Resolución 078-2016 del Consejo de la Judicatura, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue: “**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar, en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.**, así como, también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública, la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta en calidad de documento habilitante. La compareciente es colombiana, mayor de edad, divorciada, residente en el Ecuador, de ocupación empleada privada, domiciliada en la Avenida Amazonas número cuarenta y cuatro –



Dra. Rocío García Costales, Msc.

cuatrocientos setenta y uno (44-471) y avenida El Inca de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el once (11) de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco (25) de junio de mil novecientos noventa y seis; con un capital de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 (US\$ 2,360.80)**, dividido en cinco mil novecientos dos (5,902), participaciones de cuarenta centavos (USD \$.0,40) cada una; b) La Compañía efectuó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, **Notaría Doctor Remigio Poveda Vargas**, con fecha veintinueve de enero de dos mil nueve (29/01/2009), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintisiete de abril del dos mil nueve; y, c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día nueve (09) de mayo del dos mil dieciocho (2018), resolvió la ampliación del plazo de duración, aumento de capital; e, introducir las respectivas reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta de la Junta General que, en copia certificada, se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma.- **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía en su sesión celebrada el día nueve (09) de mayo del dos mil dieciocho (2018), por unanimidad resolvió: **Uno)** Aumentar el actual capital de la compañía **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CAMPOEQUIP CIA. LTDA., de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 31,600.00), hasta la suma de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,600.00), es decir, efectuar un aumento de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40,000.00) más, mediante la emisión de CUARENTA MIL nuevas participaciones nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una; y, **Dos**) Ampliar el plazo de duración de la Compañía, el mismo que será hasta el año dos mil cincuenta, es decir ampliarlo por treinta y dos años más; **Tres**) Como consecuencia de las resoluciones sociales antes citadas, además, resolvió reformar los Artículos Tercero y Sexto referentes al plazo de duración y Capital Social, respectivamente; y, la Cláusula Tercera, del Estatuto Social, los mismos que dirán: **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** El plazo de duración de la compañía será hasta el año 2050, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social. Vencido este plazo, la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los socios, reunidos en Junta General Ordinaria o Extraordinaria en forma expresa antes de su expiración decidieran prorrogarlo de conformidad con lo previsto por los Estatutos; **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** La Compañía tendrá un capital de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,600.00), íntegramente pagado suscrito y pagado, dividido en SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS (71.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00), cada una; capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General



Dra. Rocío García Costales, Msc.

de Socios. La forma suscripción y pago de las participaciones aparece de la Cláusula Tercera del Estatuto Social"; **CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:** Los Socios suscriben y pagan el total del aumento de capital establecido de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
CLARA INÉS PINZÓN CORTES	30.963,00	39.200,00	70.163,00	70.163	98%
PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL	637,00	800,00	1.437,00	1.437	2%
TOTAL	31,600.00	40,000.00	71,600.00	71.600	100%



Notaría 

CUARTA. - DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.**, la suscrita, **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, en nombre y representación de la mencionada Compañía, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal su representante legal, declara ampliado el plazo de duración hasta el año dos mil cincuenta; y, aumentado el capital social de la compañía, a la suma de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 71,600.00)**; reformados el Artículo Tercero, Sexto y la Cláusula Tercera, del Estatuto Social, en esta escritura pública, por medio de la presente, tal ampliación del plazo de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



duración, aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General de socios ya referida, del nueve (09) de mayo del dos mil dieciocho, que se agrega a este instrumento público para que forme parte integrante del mismo.- Además, declara, bajo juramento, que, el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior.- **QUINTA.- NACIONALIDAD:** Se deja constancia que, la Socia, señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, es colombiana, legalmente residente en el Ecuador, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y el capital que invierte es generado en el Ecuador. Por tanto, la inversión que efectúa, mediante el aumento de capital, es inversión nacional; y, la Socia, señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, es ecuatoriana, y el carácter de su inversión, por ende, es nacional.- **SEXTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de este instrumento, incorpore usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores; así como, el nombramiento que legitima mi intervención.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Diego M. Cerda Ramírez, con matrícula número cuatrocientos doce del CAX.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se



Dra. Rocío García Costales, Msc.

incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Clara Ines Pinzon
f) CLARA INÉS PINZÓN CORTES.
C.I. No 171555237-6

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **171555237-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINZON CORTES CLARA INES

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-20

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINZON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES FLOR ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07



Clara Ines Pinzon

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



015 JUNTA No. **015 - 132** NÚMERO **1715552376** CÉDULA

PINZON CORTES CLARA INES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 4

ÑAQUITO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Randy
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, **04 JUL. 2018**

 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715552376

Nombres del ciudadano: PINZON CORTES CLARA INES

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINZON ENRIQUE

Nombres de la madre: CORTES FLOR ADELA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

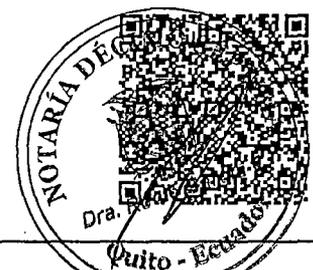
Clara Ines Pinzon

N° de certificado: 182-134-39242



182-134-39242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito D.M., 07 de septiembre del 2017.

Señora
CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "**CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.**", en sesión realizada el día 07 de septiembre del 2017, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de cuatro (4) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía otorgada el 11 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito D.M., Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 25 de Junio de 1996; y, especialmente, en el artículo décimo tercero (13) del Estatuto Social; y, en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía otorgada el 29 de enero del 2009, ante el Notario Décimo Séptimo de Quito D.M., Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de abril del 2009.

La Junta General Universal y Extraordinaria Socios, autorizó a la suscrita como Presidenta de la Compañía para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,


YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL
Presidenta de la Compañía

Quito, D.M., 07 de septiembre del 2017.

*En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.**"*


SRA. CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS
C.I. 171555237-6

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de R.
Registro Mercantil de



TRÁMITE NÚMERO: 57711



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13990
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA."
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PINZON CORTES CLARA INES
IDENTIFICACIÓN:	1715552376
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1664 DEL 25/06/1996 NOT.28 DEL 11/06/1996.- AC. Y REF. ESTAT. RM# 1275 DEL 27/04/2009 NOT. 17 DEL 29/01/2009.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(9) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quite a,

NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

04 JUL 2018

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP
CIA. LTDA.", DEL 09 DE MAYO DEL 2018.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy nueve (09) de mayo del dos mil dieciocho (2018), a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas número 44-471 y avenida el Inca, Sector el Labrador, se reúnen: la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, por sus propios y personales derechos; y, la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS**, por sus propios y personales derechos. Las asistentes son propietarias y representan al cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, por lo que deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2. CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- 3. CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se deja constancia de que la Secretaria de ésta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quedando confirmado que las concurrentes a ésta sesión representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del orden del día. Dirige la reunión la señora **YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía; y, actuando como Secretaria, la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, en su calidad de Gerente General. Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados. La Presidenta declara legalmente instalada la misma, por lo que se pasa a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.** - Para efecto de lo cual toma la palabra la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, quien, en su calidad de Gerente General de la compañía, pone en conocimiento de las señoras Socias que es imprescindible efectuar una revisión acuciosa del capital social de la compañía, tendiente, ésta, a verificar un aumento sustancial del capital actual; esto con la finalidad de favorecer la imagen comercial de la empresa; además, de la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social, a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se ha fijado, así como, fortalecer el crecimiento económico de la misma y mejorar, ostensiblemente, su imagen corporativa. En tal virtud, sugiere a las señoras Socias reunidas en Junta General, efectuar un aumento al capital suscrito de la compañía, a la suma de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71.600,00)**, es decir, aumentar en **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00)** más el capital actual. Señala, además, que, el aumento de capital propuesto se podrá verificar aplicando las siguientes bases para esa operación: **1)** La capitalización de las utilidades no distribuidas y acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre los años 2008 y 2017, que suman, en su totalidad, la cantidad **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 (US\$ 57.949,29)**; empero, se considerará, únicamente, la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00)**,



para efectos de dicho aumento de capital. Indica que, dicha operación, contemplada anteriormente, es perfectamente válida, y se basa en lo que dispone el número 4 del artículo 140 de la Ley de Compañías, mismo que, permite que el pago de las aportaciones, por la suscripción de nuevas participaciones, se la pueda realizar capitalizando utilidades, como es el caso que se plantea. Concluida la intervención de la señora Gerente General, se concede, por Presidencia, la palabra a la Socia, señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, quien en razón de la explicación efectuada por la administradora de la compañía, propone a la Junta General de Socios se aumente el capital de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000.00)** más, para que sumados al capital actual, el monto del capital sea la cantidad de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71.600.00)**. La propuesta cuenta con el respaldo de la Socia presente, motivo por el cual es elevada a moción, y es puesta a consideración de la Junta, para que esta resuelva lo más conveniente. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones vertidas por la Gerente General de la compañía, resuelve, por unanimidad, aumentar en **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40,000.00)** más, el capital social de la Compañía, que actualmente es de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31,600.00)**, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía será de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,600.00)**; y que, en tal razón dicho aumento de capital social se verifique mediante la emisión de CUARENTA MIL nuevas participaciones nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; que el pago de las mismas se lo realice con el monto que corresponde a las utilidades no distribuidas y acumuladas de los ejercicios económicos comprendidos entre los años 2008 y 2017; a prorrata de sus participaciones sociales. Para este efecto, se concede la palabra a la Socia, señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, quien manifiesta que, haciendo uso de su derecho de preferencia en el decidido aumento, lo efectuará en proporción a sus participaciones sociales, suscribiendo y pagando el aumento de capital resuelto por la Junta con el monto de las utilidades no distribuidas y acumuladas que le corresponda de ejercicios económicos anteriores, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$ 39,200.00)**. Toma la palabra la Socia, señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, quien manifiesta que, haciendo uso de su derecho de preferencia en el decidido aumento, lo efectuará en proporción a sus participaciones sociales, suscribiendo y pagando el aumento de capital resuelto por la Junta con el monto de las utilidades no distribuidas y acumuladas que le corresponda de ejercicios económicos anteriores, por la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$ 800.00)**. Una vez concluidas las intervenciones de las Socias, por Secretaria se constata que la Junta, de forma unánime, resuelve, autorizar a la Gerente General, para que elabore el cuadro de integración de capital conforme la resolución social tomada. Concluido y aprobado el primer punto del día, por Presidencia se dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía quien recuerda a la Junta que el plazo social de existencia de la Compañía es de 30 años, y que sería conveniente ampliarlo hasta el año 2050, es decir ampliarlo por 32 años más. Por lo que el texto quedaría de la siguiente manera: "**DURACIÓN:** El plazo de duración de la compañía será hasta el año 2050, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social. Vencido este plazo, la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los socios, reunidos en Junta General Ordinaria o Extraordinaria en forma expresa antes de su expiración decidieran prorrogarlo de conformidad con lo previsto por los Estatutos.

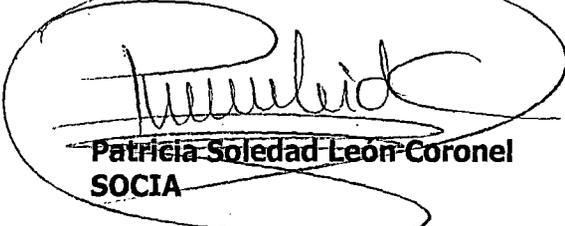
Se concede la palabra a la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, quien manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por la Gerente General, por lo que se la eleva a moción. La propuesta para que se reforme el estatuto social con las modificaciones antes descritas, es acogida y apoyada por los Socios, por lo que por Presidencia se ordena se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que la Junta General resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, que, una vez perfeccionado este acto societario, tendrá como texto el que fuera planteado por la Gerente General, así como, discutido y aprobado por la Junta General de Socios. Inmediatamente se ordena se trate el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- A continuación, toma la palabra la señora Presidenta de ésta Junta, y establece que, la reforma que debe efectuarse al Estatuto Social corresponde a la duración de la Compañía y al aumento de capital, conocidos y resueltos por la Junta en los puntos anteriores. Para tal efecto, indica que, en razón de las resoluciones válidamente adoptadas, se deben reformar el **ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN; ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL;** así como, la **CLÁUSULA TERCERA**, del Estatuto Social. La Junta General luego de reflexionar al respecto, resuelve por unanimidad efectuar la debida reforma, a la cláusula y los artículos del Estatutos Social antes indicados, bajo los siguientes términos: **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** *El plazo de duración de la compañía será hasta el año 2050, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social. Vencido este plazo; la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los socios, reunidos en Junta General Ordinaria o Extraordinaria en forma expresa antes de su expiración decidieran prorrogarlo de conformidad con lo previsto por los Estatutos;* y, **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** *La Compañía tendrá un capital de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,600.00), íntegramente pagado suscrito y pagado, dividido en SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS (71.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00), cada una; capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios. La forma suscripción y pago de las participaciones aparece de la Cláusula Tercera del Estatuto Social";* y, **CLÁUSULA TERCERA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:** Los Socios suscriben y pagan el total del aumento de capital establecido de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
CLARA INÉS PINZÓN CORTES	30.963,00	39.200,00	70.163,00	70.163	98%
PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL	637,00	800,00	1.437,00	1.437	2%
TOTAL	31,600.00	40,000.00	71,600.00	71.600	100%

Aprobados como han sido la ampliación del plazo de duración, aumento de capital, así como, la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente a la duración y el capital social, en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios, resuelve, por unanimidad autorizar a



la Gerente General, como representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos ampliación del plazo de duración; aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que, por secretaría, se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta, con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando, unánimemente, la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las doce horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta General.



Patricia Soledad León Coronel
SOCIA



Yenny Liliana González Sandoval
PRESIDENTE



Clara Inés Pinzón Cortes
SOCIA



Clara Inés Pinzón Cortes
SECRETARIA- GERENTE GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791317572001

RAZÓN SOCIAL:

CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/06/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CAMPOEQUIP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS BIENES Y MERCADERIAS QUE SE RELACIONEN CON LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. AMAZONAS Numero: 44-471 Interseccion: AV. EL INCA Referencia: JUNTO A LA IGLESIA EL CARMELO Oficina: PB Fax: 022249520 Email: gerencia@campoequip.com Fax: 022243319 Telefono Trabajo: 022413212 Telefono Trabajo: 022251424 Celular: 0999824018 Web: WWW.CAMPOEQUIP.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL:	CAMPOEQUIP IMBABURA	FEC. CIERRE:	31/01/1999	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: CRISTOBAL DE TROYA Numero: 9106 Interseccion: VACAS GALINDO Oficina: PB Telefono Trabajo: 098028457

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede fue materializado de la página web www.sri.gub.ec
Quito,

04 JUL. 2018



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Código: RIMRUC2018000391920

Fecha: 23/02/2018 10:00:56 AM



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, a los tres días del mes Julio del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



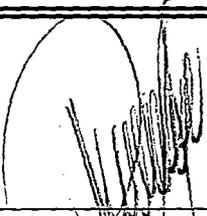
Factura: 001-002-000052920



20181701017P02877

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P02877						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791317572001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CLARA INES PINZON CORTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3A. COPIAS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00						


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000055417



20181701028000966

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028000966

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2018, (13:32)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROAÑO VILLACRES JANNET MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707186902
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

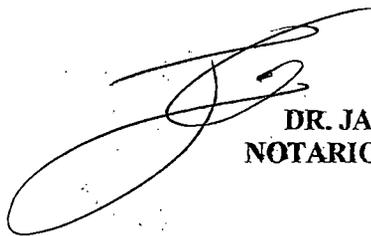
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02877

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA ONCE (11) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES (03) DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.000,00) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$71.600,00); SE AMPLÍA EL PLAZO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA EN TREINTA Y DOS (32) AÑOS MÁS Y ASÍ MISMO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO Y LA CÁUSULA TERCERA, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA . QUITO A, 19 DE JULIO DEL 2018.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
MA



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 53829



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	103343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3936
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715552376	PINZON CORTES CLARA INES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1664 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

atos Públicos
Cantón Quito



